



MODELO DE UTILIDAD

=====

95273

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

S o b r e :

"ESPEJO DE VISION LATERAL PARA AUTOMOVILES"

- - - - -

Solicitante: D. Manuel RODRIGUEZ-NOVAS MARROQUIN, de nacionalidad española, domiciliado en Antonio Tolentino, 4 - MADRID.

5. La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en territorio nacional de un modelo de utilidad conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que según expresa el enunciado trata de un espejo constituido de forma que permite la visión lateral desde el interior del automóvil.

Este modelo de utilidad, tiene por objeto resolver

95273



10. un problema con que corrientemente se enfrentan los conductores de vehículos consistente en la dificultad que presentan siempre el paso por un cruce de carretera o calles al tener que dejar de mirar hacia adelante para observar la parte situada a su derecha o izquierda en previsión de que por alguno de dichos lados circule otro vehículo. Este movimiento de la cabeza o cambio de dirección de la vista aún durando un instante, es suficiente para que al desviar la atención del conductor hacia la parte frontal pueda producirse, como de hecho ocurre, más de un accidente.

15. El citado problema se resuelve de una forma elegante y práctica mediante la aplicación de este espejo de visión lateral, consistente en un objeto de forma variable que presenta fundamentalmente dos superficies especulares dispuestas en forma de ángulo diedro con la arista común situada verticalmente que se fija en el extremo delantero del capot del automóvil, es decir, en el lugar correspondiente a la parte superior del radiador de los automóviles de motor delantero y por consiguiente siempre a la vista del conductor, cuyas superficies reflectantes están dispuestas formando un ángulo tal que la visual del conductor al coincidir con ellas se desvía hacia un lateral u otro del vehículo viendo en ellas, reflejado el lado de la calzada correspondiente a la superficie que se mira.

20. El conductor por consiguiente, no necesita desviar la mirada de su posición normal, viendo simultáneamente y de una forma que con la práctica se realiza inconscientemente el frente de la calzada y sus laterales impidiendo con ello los innumerables accidentes que se producen en la actualidad en los cruces.

25. Las superficies especulares pueden ser planas o ligeramente convexas para recoger una visión panorámica mayor. Asimismo pueden estar constituidas por piezas recambia-

95273



bles que se fijan al soporte, el cual como utilidad secundaria tiene asimismo la función de mosquitero, es decir, de obstáculo a los insectos que se desvian por la formación de una corriente de aire divergente, que separa a estos del parabrisas del automóvil.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre el que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto se representa una forma práctica para su realización industrial, que se incluye únicamente a título de ejemplo, y por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En el citado plano:

La figura 1 representa una vista en perspectiva del objeto.

La figura 2, una vista lateral.

La figura 3, una vista en planta parcial del automóvil indicando la posición de los espejos.

Según se muestra en la figura 1, este modelo de utilidad está constituido por un cuerpo prismático de poca altura que en sección presenta forma de triángulo isósceles con un ángulo recto, cuya parte superior presenta un estriado coincidente en el vértice del como motivo ornamental. Las dos caras frontales (1) dispuestas en forma de diedro rectangular, son superficies especulares constituidas bien por la superposición de espejos o por el pulido de superficies metálicas inoxidables.

Dicho cuerpo, presenta en su base inferior una prolongación con el vástago (2) terminada en la peana (3), dispuesta para fijación en la parte delantera del capot del automóvil. En la figura 2, se muestra en vista lateral los medios de fijación a la chapa del capot consistentes en dos tornillos (4) que roscan en orificios practicados en la super

95273



75. ficie inferior de la peana, disponiendo además del asiento de goma (5) para evitar que dichos tornillos se aflojen y facilitar el ajuste al capot.

80. En la figura 3, se muestra la disposición de las dos superficies reflectantes situadas frente al conductor. Mediante esta disposición como se muestra con la visual indicada en línea de trazo, el conductor puede observar lo que ocurre a un lado de su automóvil sin desviar la vista de la dirección normal. El ángulo α , es de ciento treinta y cinco grados, ya que el ángulo de las superficies especulares es de noventa grados. Si bien el valor de dicho ángulo puede variar, ya que depende de otras circunstancias como la longitud del capot por ejemplo, en cualquier caso debe de producirse la desviación de la visual en el sentido indicado.

90. Las superficies reflectantes pueden ser planas o ligeramente curvadas en sentido convexo para producir una mayor concentración de imágenes y obtener así una visión panorámica superior.

95. Descrita suficientemente la naturaleza del objeto de este modelo de utilidad, únicamente cabe añadir que tanto el conjunto como cada uno de sus componentes, son susceptibles de modificación, cambio de materia forma y disposición, siempre que estas alteraciones no desvirtuen su fundamento esencial.

N O T A

100. El Modelo de Utilidad que se solicita en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "ESPEJO DE VISION LATERAL PARA AUTOMOVILES", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

105. 1ª.- Espejo de visión lateral para automóviles, que se caracteriza por estar constituido por un cuerpo prismático de poca altura que presenta dos superficies especu-

95273



110. lares dispuestas en forma de diedro, cuyo cuerpo está dotado en su base inferior de un vástago que en su extremo presenta medios adecuados para su fijación al extremo delantero del capot del automóvil, de manera que la arista de dicho diedro queda situada en posición vertical frente al parabrisas, presentando al conductor las dos superficies reflectantes convenientemente orientadas para que los objetos situados al lado correspondiente de cada una se reflejen y puedan ser observados por el conductor sin desviar la vista de su posición normal.

115. 2ª.- Espejo de visión lateral para automóviles, que se caracteriza porque las superficies reflectantes están dispuestas formando un ángulo diedro recto y están constituidas por espejos desmontables de forma plana o ligeramente curvada.

120. 3ª.- "ESPEJO DE VISION LATERAL PARA AUTOMOVILES". Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara, y dibujos.

125.

Madrid, 27 de Septiembre de 1.962

D. MANUEL RODRIGUEZ-NOVAS MARROQUIN

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
D. P.

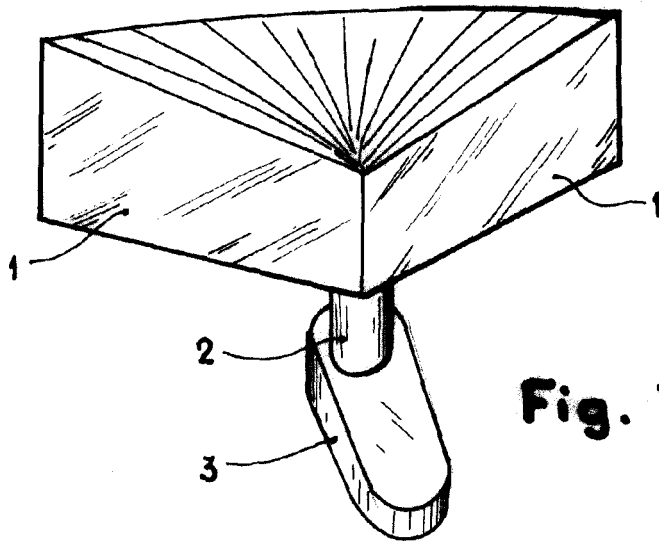


Fig. 1

05273

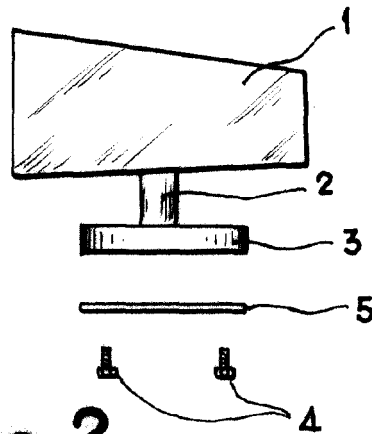


Fig. 2

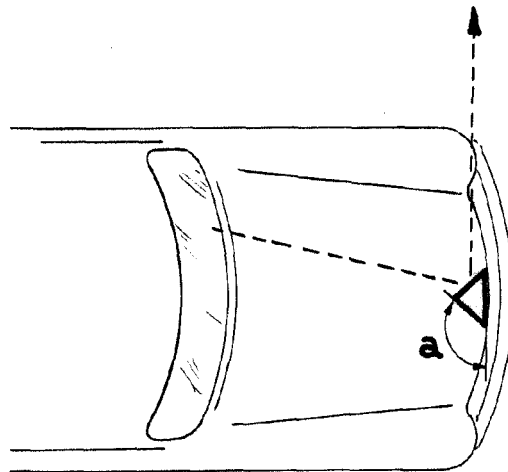


Fig. 3

Madrid, 27 SEP. 1962
MANUEL RODRIGUEZ-NAVAS MARROQUIN
P. P.

FRANCISCO GARCIA GABRIEL

B. P.

ESCALA VARIABLE